

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COSENTYX 300 MG SOLUCIÓN INYECTABLE EN PLUMA PRECARGADA DE DISTRIBUCIÓN EXCLUSIVA DEL LABORATORIO NOVARTIS FARMACEÚTICA S.A. CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS DE MADRID

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La presente memoria justificativa tiene por objeto regular la licitación y adjudicación, del suministro de Cosentyx® 300mg solución inyectable en pluma precargada de distribución exclusiva, con destino al servicio de Farmacia Hospital Clínico San Carlos de Madrid, sin que su cuantía total se defina con exactitud, al tiempo de celebrar el contrato, por estar las entregas subordinadas a las necesidades de la Administración, motivo por el cual se fija un presupuesto estimado.

Las características técnicas, son las descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que acompañan a la presente Memoria.

Mediante la adquisición de Cosentyx® 300mg solución inyectable en pluma precarga, se pretende satisfacer diferentes necesidades en aquellos pacientes que según el criterio clínico, son susceptibles de beneficiarse del uso de estos fármacos, en cuyo caso su tramitación se realizaría conforme al procedimiento de compra ajustado a la normativa vigente sobre contratos públicos.

Indicaciones del medicamento Cosentyx® 300mg:

- Tratamiento de psoriasis en placas, artritis psoriásica, espondilitis anquilosante, espondiloartritis axial no radiográfica.

Dado que el hospital se configura como un centro donde se presta tratamiento y cuidados a los pacientes de forma individualizada, los medicamentos objetos de este contrato resultan imprescindibles para aquellos pacientes en los que conforme a su diagnóstico y a su situación clínica sea prescrito por los facultativos especialistas como la opción más adecuada para el óptimo control de su enfermedad, considerando que no existe sustituto razonable registrado y disponible que pudieran permitir atender a la totalidad de los pacientes para las indicaciones de tratamiento incluidas en las correspondientes fichas técnicas de los medicamentos.

2.- CODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

A los efectos del Reglamento (CE) Nº 213/2008, de 28 de noviembre de 2007, sobre la codificación correspondiente a la nomenclatura del vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), le corresponde el código 33600000-6 Productos Farmacéuticos.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

Las características técnicas de los medicamentos objeto de este contrato, se encuentran detalladas en el pliego de prescripciones técnicas que acompaña a la memoria.

A efectos de estimación de las cantidades del suministro, se han tomado como referencia los consumos efectivamente realizados durante un año y el posible incremento de consumo debido a la actividad prevista durante la vigencia del contrato.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

El contrato podrá ser prorrogado por un plazo máximo de 48 meses siendo obligatoria para el empresario siempre que su preaviso se produzca, al menos, con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

5.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Para el cálculo del importe del contrato, se han tenido en cuenta los consumos producidos durante un año, de los pacientes en tratamiento con Cosentyx® 150 mg con dosis de 300 mg, el posible incremento de consumo durante la vigencia del contrato, así como el precio ofertado por el laboratorio proveedor y los precios que se vienen abonando actualmente, con el siguiente desglose:

| EPIGRAFE | LOTE | PRINCIPIO ACTIVO | CN | DESCRIPCION | Unidades estimadas 12 meses | IMPORTE UNITARIO (IVA no incluido) | IMPORTE UNITARIO (IVA incluido) | IMPORTE TOTAL € (IVA no incluido) | IVA € | IMPORTE TOTAL € (IVA incluido) |
|----------|------|------------------|--------|-----------------------|-----------------------------|------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|-----------|--------------------------------|
| 27103 | 1 | SECUKINUMA | 729914 | COSENTYX 300 MG PLUMA | 480 | 777,35 | 808,4440 | 373.128,00 | 14.925,12 | 388.053,12 |
| | | | | | | | | 373.128,00 | 14.925,12 | 388.053,12 |

Al tratarse de un contrato de precios unitarios, los importes anteriores son meramente indicativos, sin que vinculen el precio real a abonar al contratista, que estará en función del consumo real a suministrar y de los pedidos realizados según las necesidades de los diferentes prescriptores, durante el plazo de vigencia del contrato.

El presupuesto máximo de licitación del suministro asciende a la cantidad de 373.128,0 € (Base imponible), IVA excluido, el IVA tiene un importe de 14.925,12€ lo que supone un presupuesto de 388.053,12 € IVA incluido.

Existe el crédito presupuestario suficiente para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación para los ejercicios correspondientes, así como el compromiso del gasto para los ejercicios posteriores.

El contrato no prevé la revisión de precios en caso de prórroga del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015 de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, dado que no se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 9 para la aplicación del régimen de revisión periódica y predeterminada del citado RD.

ANTECEDENTES

- **Unidades totales de compra de este suministro durante los 12 meses anteriores: 0**

Este medicamento es una presentación de nueva adquisición, que va a sustituir al medicamento Cosentyx 150 mg en los pacientes que tienen una dosis de 300 mg (2*150 mg).

- **Forma de compra de este material durante los 12 meses anteriores:**

Este medicamento es una presentación de nueva adquisición, que va a sustituir al medicamento Cosentyx 150mg, el cual se está adquiriendo a través del PNSP 2020-1-181 al precio unitario sin IVA de 413,41€.

En Madrid, a 16 de marzo de 2022

JEFE DE SERVICIO DE FARMACIA
Documento firmado digitalmente por: MARTINEZ SESMERO JOSE MANUEL
Fecha: 2022 03 16 16:37
Verificación y validez por C [REDACTED]
La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv

Fdo.: Dr. José Manuel Martínez Sesmero